



**UNIVERSIDAD DEL  
ACONCAGUA**

**MENDOZA, 11 de junio de 2025.-**

**RESOLUCIÓN N° 259**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Directora del Consejo de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua-CIUDA para el "Llamado a Concurso 2026"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Superior establece entre sus fines y objetivos la de "proporcionar formación científica y promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas";

Que el Estatuto de la Universidad afirma su voluntad de promover la investigación contribuyendo al desarrollo científico y tecnológico de la Nación;

Que el Reglamento General sostiene que la Universidad debe favorecer y realizar investigación científica procurando por todos los medios a su alcance la formación de investigadores y proveyendo los medios necesarios a tal fin;

Que la Comisión de Hacienda ha analizado la propuesta elevada, aconsejando su aprobación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

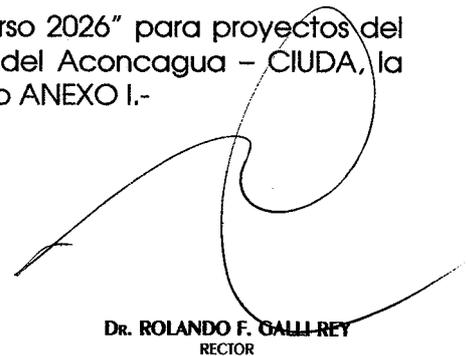
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aprobar las precisiones del "Llamado a Concurso 2026" para proyectos del Consejo de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua - CIUDA, la cual forma parte de la presente resolución como ANEXO I.-

**Art. 2º:** Comuníquese y dese a publicidad.-

  
**OSCAR DAVID CERUTTI**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR



  
**DR. ROLANDO F. GALLI REY**  
RECTOR



UNIVERSIDAD DEL  
ACONCAGUA

HOJA 2 – RESOLUCIÓN Nº 259/25 C.S.

## ANEXO I

### CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA LLAMADO A CONCURSO 2025 “60 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA” PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

#### ANEXO IV: TEMAS PRIORITARIOS

Se adjudicarán dos proyectos, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Primero, se elaborará un orden de mérito para cada categoría de temas prioritarios. Luego, entre los proyectos que hayan obtenido el mayor puntaje para cada categoría, se adjudicarán los subsidios de acuerdo con el principio de orden de mérito. Si solo se presentaran proyectos de un solo TP, se adjudicará al 1ro y 2do.

Los siguientes temas han sido declarados de interés por el Consejo Superior de la Universidad

**1. Plan estratégico institucional:**

Elaboración de dimensiones, indicadores y áreas responsables, que fijen los cimientos de un plan estratégico. Documento guía que facilite la redacción del PEI.

**2. IA en la Universidad:**

La IA en las diferentes áreas de la Universidad: en las aulas, en la gestión, en investigación, en la vinculación y extensión, en comunicación. Componente ético.

**3. Personas con discapacidad en el ámbito universitario:**

Enfoque integral desde la perspectiva psicológica, médica, pedagógica, legal, económica, social, etc.

**4. Áreas de vacancia en la oferta educativa.**

Estudio de inteligencia competitiva de la oferta académica del medio y la región y las necesidades no abarcadas por la educación superior. Sistematización de la oferta académica de otras instituciones universitarias (y no universitarias que están captando la necesidad de la fuerza laboral)

**5. Imagen institucional.**

Estudio inter unidades y carreras dirigido a identificar los atributos que los estudiantes y graduados perciben a partir de su experiencia en la Universidad.

**6. Violencia**

Estudio mediante un enfoque interdisciplinario y metodológico, que permita analizar tanto sus manifestaciones como sus causas subyacentes. Facilitar el desarrollo de políticas y programas más efectivos, adaptados a las necesidades específicas de la institución.

La propuesta se fundamenta en el proyecto de desarrollo de las Naciones Unidas en relación a las metas a lograr para el año 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dado que la violencia en todas sus formas es motivo de ocupación de las diversas disciplinas que imparte nuestra Casa de Estudios, es importante contemplar proyectos que analicen temas de fundamental importancia para el desarrollo del contexto local y mundial.



**UNIVERSIDAD DEL  
ACONCAGUA**

HOJA 3 – RESOLUCIÓN Nº 259/25 C.S.

**ANEXO II**

**DIRECTIVAS PARA EL LLAMADO A CONCURSO 2025  
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CIUDA**

- Que el monto que cada proyecto sea de \$1.439.300 (monto anterior actualizado de acuerdo al aumento de aranceles 2025).-
- Que la cantidad de proyectos a subsidiar por Unidad Académica sean 5 (2 consolidados, 2 de reciente formación y 1 internunidad).-
- Que se subsidien 7 proyectos para toda la Universidad distribuidos de la siguiente forma: 4 interinstitucional, 2 proyectos RADU y 1 de temas prioritarios.-
- Que solo se asignen becarios a los proyectos de grupo consolidado y a los proyectos radicados en carreras art. 43 y posgrado.-
- Que no se realice la reasignación de fondos.-